

MATRIZ DE RIESGOS – SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA 03 DE 2023

La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:										¿A quién se le asigna ?	Tratamiento/Cont roles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y Revisión		
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	Valoración del Riesgo			CATEGORIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	Valoración del Riesgo					CATEGORIA	Como se realiza el monitoreo	¿Periodicidad? ¿Cuándo?
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Riesgos derivados de planos o diseños defectuosos: Estos riesgos hacen referencia a la realización de los planos o diseños sin tener en cuenta las normas técnicas existentes para ello, o no estando acorde con las realidades materiales o no se encuentran actualizados. Estos riesgos deben ser asumidos por la entidad cuando estos hayan sido elaborados o entregados por la entidad al contratista para la realización de la obra.	Puede darse un rediseño que genera un retraso en la ejecución del contrato o una obstaculización del mismo,	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Si los planos o diseños son contratados por la entidad, esta será garante de que los mismos cumplan a cabalidad con todos los requerimientos mínimos, dentro de la estructuración hasta la entrega de los mismos.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	si	Área Administrativa	El tratamiento tiene lugar desde la estructuración de los diseños o planos.	Hasta la entrega de los mismos optimizando verificando y evaluando la calidad de los mismos	Realizando el seguimiento permanente de la ejecución del contrato por medio del cual se realizarán los diseños.	Permanente
2	General	interno	Planeación	Jurídico	Cuando se presentan fallas en la concreción de la etapa de planeación, reflejándose en especificaciones, estudios técnicos insuficientes, en general errores en la estructuración de los estudios previos y pliegos de condiciones.	Genera mora en el inicio del proceso de selección y con ello en la ejecución proyectada del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico con la Área Jurídica y la Unidad administrativa, aclarando, ajustando, verificando los requisitos de orden legal dentro de la etapa precontractual de toda modalidad de selección.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	si	Área Administrativa, Área financiera y Área Jurídica	Desde la fecha en la cual a partir de las deficiencias, errores y demás que incidan en la ejecución normal del contrato	Hasta toma de medidas que contrarresten las situaciones que inciden en la adecuada ejecución contractual.	La supervisión del contrato informara el avance y dificultades de la planeación del proceso de selección.	Permanente
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Unidad Responsable del proyecto y aprobación del mismo por parte de la Área Jurídica, la cual, deberá analizar el alcance técnico proporcionado por la Unidad Técnica responsable del proyecto, a efectos de coadyuvar con la determinación de la modalidad de selección aplicable.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico con la Área Jurídica y la Unidad Administrativa, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	No	Área Administrativa y Área Jurídica	Con la presentación de los Estudios para Revisión	Hasta la publicación del proyecto de pliego	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa	Una vez se realice la solicitud de contratación

4	General	Interno	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de la revocatoria del acto de apertura del proceso de selección, de presentarse alguna de las causales establecidas en el artículo 93 de la ley 1437 de 2011, tales como: 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley. 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él. 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.	Reestructuración y puesta en marcha nuevamente el proceso de selección, generando retrasos en la consecución de los fines estatales.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Revisión jurídica de todos los requerimientos de orden legal ajustando nuevamente las disposiciones del proceso de selección fallido a estas, de tal forma que se subsane toda ausencia normativa.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	si	Área Administrativa, Área financiera y Área Jurídica	A partir del acto administrativo por el cual se revoca el acto de apertura	Hasta que se solventen los inconvenientes que dieron origen a la revocatoria.	Con el apoyo entre unidades	Permanente
5	General	especifico	Selección	Jurídico	Riesgo derivado de la declaratoria de desierto.	Retrasa la adjudicación del contrato objeto de selección, se hace necesario modificar en algunos aspectos la modalidad de selección, se retrasa la satisfacción de la necesidad.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Revisión jurídica y técnica en la etapa de planeación de tal forma que los requisitos de participación del proceso de selección, permitan una mayor participación respetando los principios que gobiernan la actividad contractual.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	si	Área Administrativa, Área financiera y Área Jurídica	Desde la estructuración de estudio previo	Hasta la publicación del proyecto de pliego	El monitoreo se realiza con el apoyo entre las unidades administrativas, jurídica y unidad técnica durante la etapa de planeación.	Permanente
6	General	Externo	contractual	Jurídico	Se presenta cuando el contratista sea afectado por una inhabilidad sobreviniente	Paralización de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad	Posible	catastrófico	8	riesgo extremo	CONTRATISTA	Verificación periódica de los reportes de otras entidades a través del Registro Único de Proponentes, como también consulta en la procuraduría y Contraloría.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Área Jurídica	Desde la suscripción del contrato	Hasta el recibo y entrega de obra	Requiriendo al contratista periódicamente para que allegue el RUP actualizado y así verificar los reportes que otras entidades hayan realizado.	Una vez celebrado el contrato cada mes y medio.
7	General	Externo	contractual	Jurídico	El adjudicatario se rehúsa a firmar el contrato.	Genera mora en la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	si	Área Jurídica	A partir del incumplimiento de firma del contrato	Hacer efectiva la garantía de seriedad	Al momento de adjudicado el adjudicatario tiene máximo 5 días para suscribir el contrato,	Dentro de los 5 días.

8	General	Externo	contractual	regulatorio	Algún cambio normativo mediante la expedición de una medida de carácter general que incida en forma grave y anormal el contrato a causa de su implementación (expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos, cargas), esta medida debe provenir de una autoridad externa a las partes.	Entorpece gravemente la ejecución del contrato y lo conduce a asumir los sobrecostos necesarios para superar las dificultades y cumplir las obligaciones adquiridas.	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	ENTIDAD - CONTRATISTA	Periódica verificación por todas las Unidades de las ENTIDAD del cambio normativo que pueda incidir en la actividad contractual.	Raro	mayor	5	Riesgo Medio	No.	Área Administrativa y Área Jurídica	Acaecido el cambio normativo de carácter general emanado de una autoridad externa a las partes del contrato.	Depende del trámite para disponer de los recursos que reparen la ecuación financiera del contrato a un punto de no pérdida para el contratista.	Desde la suscripción del contrato y durante su ejecución verificar periódicamente el cambio normativo, tanto tributario como en otros ámbitos, que a causa de medidas de carácter general emanadas por una autoridad externa incidan de forma grave y anormal el contrato.	Cada mes mancomunadamente entre las unidades verificar el cambio normativo que incida en los contratos celebrados.
9	General	Interno	contractual	Operacional	Se presenta cuando hay cesación de labores por parte del personal y/o trabajadores a cargo del contratista a causa de la no cancelación oportuna de salarios y prestaciones sociales y demás beneficios que tengan derecho.	retarda o paraliza la ejecución del contrato	Improbable	Mayor	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Exigir como requisito para cada pago establecido en el contrato, el paz y salvo con el pago de salarios y prestaciones sociales a los que está obligado el contratista y la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales.	Raro	mayor	5	Riesgo Medio	Si	Área Jurídica con el apoyo de la supervisión.	Desde el momento en que se presenta la situación que afecta la ejecución adecuada del contrato.	Hasta que el contratista de cumplimiento a sus obligaciones.	La supervisión del contrato informará el avance y dificultades de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Permanente
10	General	externo	Contratación y Ejecución	Cambiarío	El riesgo cambiario se refiere a la eventual variación de los flujos de un proyecto, debido a que sus ingresos y egresos están denominados o dependen del comportamiento de la tasa de cambio frente a monedas distintas. Por ejemplo, se da cuando los ingresos, los costos o la deuda están asociados a más de un tipo de moneda, y por lo tanto, están sujetos a pérdidas o ganancias potenciales por fluctuaciones en las tasas de cambio	Incremento del valor del contrato	Posible	Moderado	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Periódica verificación la Unidad técnica supervisora de la ENTIDAD	Posible	moderado	6	Riesgo alto	No	Unidad técnica supervisora ENTIDAD	Periódicamente analizando las fluctuaciones y cambios normales del mercado y un estudio previo del mercado y los cambios a futuro aproximados o que se puedan prever razonablemente	Hasta la finalización de la ejecución de las prestaciones	Desde la elaboración del estudio del sector que determine bajo aspectos objetivos y reales los posibles cambios a futuro de acuerdo a las circunstancias históricas	Periódicamente hasta la finalización de la ejecución del contrato

11	Específico	Interno	contractual	Operacional	Aquellos Riesgos emanados de la mayor duración de la obra: consisten en la prolongación en el tiempo de la ejecución del contrato, por lo cual es necesario que el personal y los equipos con que se cuenta deban seguir siendo empleados en la ejecución del mismo, lo que produce mayores costos al contratista. Estos riesgos deben ser asumidos por la parte responsable de que la ejecución del contrato se prolongue. Si es por fuerza mayor, debe resolverse de acuerdo con esta teoría.	Tarda la entrega y la culminación del objeto contractualmente establecido.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	A través de la interventoría y el personal de apoyo de la ENTIDAD se verificará y vigilará la ejecución contractual determinando permanentemente el cumplimiento debido a las obligaciones contractuales.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	SI	Interventoría	A partir de que se genera o presenta la necesidad de prolongar la duración de la obra.	Hasta su culminación y consecución efectiva de la obra.	La supervisión y la interventoría del contrato realizará el monitoreo permanente del cumplimiento obligacional de tal forma que se determine o se establezca las razones que justifiquen la prolongación de la obra.	Permanente
12	Específico	Interno	contractual	Operacional	Riesgos derivados de materiales defectuosos, usados o sin los requerimientos técnicos necesarios: Estos riesgos se configuran cuando se emplea materiales defectuosos, usados o que no llenan los requerimientos técnicos que se necesitan para ejecutar la obra. El contratista debe asumirlos pues se ha obligado en el contrato a conseguir los materiales para construir la obra y respetando la calidad.	puede darse un retraso en la ejecución del contrato o una obstaculización del mismo.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	La interventoría verificará permanentemente los materiales que se integran dentro de la ejecución de la obra contratada, viabilizando la óptima calidad de los materiales a utilizar de acuerdo a los estándares mínimos técnicos de los mismos.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Interventoría y la Unidad Responsable del Proyecto	Desde el inicio del contrato	Hasta el recibo y entrega de la obra	Se verificará a través de la interventoría los materiales utilizados contrastándolos con los mínimos requeridos contractualment e e.	Permanente
13	Específico	Interno	contractual	Operacional	Por financiamiento del contrato: Se presenta cuando el contratista no cuenta con el dinero o recursos necesarios para continuar ejecutando el objeto contractual, a pesar de que la entidad estatal haya pagado oportunamente los pagos que debía efectuar. Este riesgo debe ser asumido por el contratista, pues él al ganar la licitación y firmar el contrato ha demostrado o ha tenido que demostrar que tiene la capacidad económica para ejecutar el objeto contractual.	paralización de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad	Raro	catastrófico	6	Riesgo Alto	CONTRATISTA	La interventoría verificará permanentemente el cumplimiento de ejecución del contrato en sitio e informará de presentarse cualquier novedad a la ENTIDAD.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Interventoría y la Unidad Responsable del Proyecto	Desde el inicio del contrato	Hasta el recibo y entrega de la obra	Seguimiento en sitio y solicitud de informes de avance de obra.	Permanente
14	Específico	Interno	contractual	Jurídico	Riesgos derivados del no pago o constitución de garantías y seguros: La constitución de garantías y seguros es obligación del contratista, tal como se establece en el pliego de condiciones; por tanto, si no los suscribe, los riesgos que se generen por su no constitución corren por cuenta del contratista.	Demora en el inicio o ejecución del contrato.	Raro	moderado	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	El Área Jurídica dentro de los plazos perentorios y preclusivos asegurará la suscripción, registro presupuestal y aprobación de la garantía previo a informar y autorizar el inicio del contrato	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Área Jurídica	Desde la suscripción del contrato	Hasta el registro y aprobación de la garantía	Requiriendo dentro de los plazos establecidos para suscripción y constitución de pólizas el cumplimiento de tales requisitos de ejecución.	Permanente

15	Específico	Interno	contractual	Operacional	Riesgos surgidos por la disponibilidad de materiales: Se presentan cuando no le es posible al contratista conseguir los materiales de que precisa para la construcción de la obra. El contratista debe asumir estos riesgos, por cuanto en el contrato se ha obligado a proveerse de los materiales necesarios para ejecutar la obra	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	A partir de la suscripción del contrato a través de la interventoría y el personal de supervisión de la ENTIDAD se hará el seguimiento permanente en el cumplimiento obligacional y estado de ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	interventoría con el apoyo del personal supervisor de la ENTIDAD.	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	A través de la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción
16	Específico	Interno	contractual	Operacional	Riesgo derivado del Cambio en los precios o valores de los materiales a emplearse en la ejecución del objeto contractual. En este caso, los precios de los materiales deben variar de tal forma que supongan un incremento considerable de los costos del contrato para el contratista.	Incremento en el valor del contrato inicialmente establecido.	Raro	moderado	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Por parte de la Unidad encargada del proyecto en la etapa de planeación se realiza el estudio de mercado completo respecto del costo de la obra, realizando un análisis en el tiempo de las fluctuaciones que estos han tenido y así prever razonablemente el nivel de impacto, lo anterior se traduce en la estimación del presupuesto oficial estimado.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	no	Área Administrativa	desde la consecución del proyecto	hasta la adjudicación	seguimiento de la ejecución por parte de la interventoría	permanente
17	Específico	Interno	contractual	jurídico	Causados por obras adicionales que se deben hacer para asegurar la funcionalidad, calidad o estabilidad: las nuevas obras o adicionar algunas a la prevista, ya que de no realizarse la obra inicialmente contemplada no sería funcional o útil. Estos riesgos son asumidos por la entidad estatal, como beneficiaria y dueña de la obra, pero sólo si en el contrato se han pactado las obras adicionales en caso de requerirse. De lo contrario, si no media autorización previa, correrán por cuenta del contratista.	Retarda la ejecución del contrato hasta tanto se solvente la necesidad de esas obras adicionales	Posible	Mayor	6	Riesgo Alto	ENTIDAD - CONTRATISTA	Se realizará la respectiva modificación y/o adición, toda vez que la necesidad de hacer nuevas	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No	ENTIDAD	Desde la fecha en la cual se hace necesario las obras adicionales y se determina quien las asume.	Hasta la realización de las obras adicionales propuestas.	La supervisión del contrato informará el avance y dificultades de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones.	Permanente
18	Específico	Interno	contractual	Operacional	Riesgos derivados de defectos en la calidad de la obra o de su inestabilidad: Se relaciona con los daños o deterioros que sufre la obra, debidas a su construcción por parte del contratista. Estos riesgos los asume el contratista, como constructor de la obra, quien cuenta con una garantía otorgada por la aseguradora, ya que ha debido suscribir una póliza de calidad y estabilidad de la obra	la consecución deficiente del objeto propuesto y la imposibilidad de hacer uso de los bienes objeto de la obra.	posible	catastrófico	8	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	A través de la interventoría y el personal de supervisión por parte de la ENTIDAD se verificarán al momento de recibo y entrega de la obra el cumplimiento total y la calidad de los bienes, obras y servicios entregados y/o	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	No	La interventoría y el Área Administrativa con el apoyo del Área Jurídica.	Una vez se presenten los hechos constitutivos que afectan la calidad y estabilidad de la obra	Hasta que se realicen los correctivos requeridos o se hagan efectivas las garantías.	La interventoría con el apoyo de la supervisión de la entidad y el Área Jurídica hará seguimiento estricto y tomará o hará uso de los mecanismos pertinentes.	Permanente

19	General	Externo	contractual	naturaleza	Riesgos por fuerza mayor por fenómenos naturales: los fenómenos naturales constituyen fuerza mayor cuando por ellos se originan riesgos imprevisibles e irresistibles, caso en el cual la responsabilidad debe ser asumida por la entidad pública, en principio; no obstante, cuando por las características de la zona geográfica o terreno se tenga por conocida la ocurrencia de tales riesgos derivados de la temporada invernal, tempestades, sequías, etc., en este caso ya no sería un fenómeno imprevisible e intempestivo, de manera que la asunción de los riesgos sería a cargo del contratista.	paralización de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	ENTIDAD - CONTRATISTA	Se estimará técnicamente a partir de los estudios y diseños que previamente acompañan a la obra las características del suelo, zona geográfica y demás del sitio a implementar el proyecto.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Unidad técnica encargada del proyecto	Desde la consecución de los estudios y diseños de la obra.	Hasta la aprobación técnica de todos los estudios de suelo, y demás requeridos para dar inicio a la obra.	Al momento de proyectar y conformar el contenido de estudio previo se verifican tales aspectos técnicos	En la planeación del proyecto que da origen al contrato
20	General	Externo	contractual	naturaleza	Los riesgos por fuerza mayor por actos humanos: aquellos riesgos que pueden presentarse en la ejecución del contrato de obra pública, hacen referencia a los actos humanos, dentro de los cuales se encuentran la huelga y el paro que impidan o dificulten de forma grave el normal desempeño y funciones del personal de la obra. Estos riesgos deben ser asumidos, en principio, por la Entidad, cuando tales situaciones obedecen al personal de la misma. Con respecto a las huelgas y los paros, que se den con ocasión a la actividad del contratista, es decir cuando sean sus empleados sean quienes los ejecuten, será asumido por el mismo.	Retarda o paraliza la ejecución del contrato	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	ENTIDAD - CONTRATISTA	Las partes en la relación comercial se encargarán de monitorear permanentemente aquellas situaciones y eventos externos de orden público que puedan incidir en la ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Interventoría y unidad encargada del proyecto.	Durante la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Monitoreando permanentemente e la actividad del sitio donde se realiza la obra, sus alrededores y demás medios que puedan servir de apoyo.	Permanente.
21	Específico	Interno	contractual	tecnológico	Falla en telecomunicaciones, servicios públicos, operación de equipos y herramientas, energía, vías de acceso, comunicaciones, cuyo uso sea necesario para la ejecución del contrato.	Retarda o paraliza la ejecución del contrato	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	El contratista se obliga a realizar todos los trámites necesarios con el fin de obtener los servicios y demás inherentes a la obra en los tiempos y cumpliendo los requisitos requeridos.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Interventoría y contratista	Durante la ejecución del contrato	Hasta la liquidación del contrato	Monitoreando permanentemente e de las actividades que se gestionen ante las autoridades encargadas.	Permanente
22	Específico	Interno	contractual	ambiental	Riesgos derivados por la licencia ambiental y las obligaciones que ésta supone: las sanciones a qué se expone el contratista por no cumplir con lo que ordena la licencia ambiental	Incrementa el valor del contrato	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Seguimiento estricto de las obligaciones derivadas de las correspondientes licencias que hacen parte del contrato de obra.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Interventoría y contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la liquidación del contrato	Monitoreo permanente	Permanente

23	Específico	Interno	contractual	Jurídico	Riesgos derivados por daños a terceros: Se refieren a que, con motivo de la ejecución del contrato, se causan lesiones físicas a terceros o daños a sus bienes, incluso a los del Estado. Estos riesgos los asume el contratista, trasladándolos a la aseguradora, siendo responsabilidad civil extracontractual, ya que los terceros no hacen parte en el contrato.	Causan retrasos o incremento en el valor del contrato.	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Constitución de la garantía de responsabilidad extracontractual y seguimiento de la interventoría en la ejecución del contrato verificando la prestación o realización de la obra bajo los lineamientos mínimos de seguridad.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Interventoría y contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la liquidación del contrato	Monitoreo permanente	Permanente
24	Específico	Interno	contractual	Jurídico	Riesgos derivados por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales: Estos riesgos hacen referencia al acaecimiento de accidentes laborales y enfermedades profesionales, es decir, que se presenten con ocasión del trabajo que se está realizando. Las normas laborales y de seguridad social establecen la normatividad en este campo, así como los derechos de los trabajadores y obligaciones de los empleadores. La afiliación de riesgos profesionales hace parte de la seguridad social que se le debe garantizar a todo trabajador, la cotización a riesgos profesionales debe hacerla en su totalidad la empresa, por lo que es una obligación del contratista mantener asegurados a sus trabajadores por el término que dura la obra o están vinculados con esta.	Causan retrasos y /o paralización de algunas actividades que afectan la continua ejecución contractual	Posible	Mayor	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Constitución de la garantía cumplimiento.	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	La interventoría y la Unidad de Infraestructura con el apoyo jurídico de la Área Jurídica.	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la liquidación del contrato	Aprobación de la póliza respectiva de cumplimiento y monitoreo permanente	Permanente
25	Específico	Interno	contractual	Jurídico	Riesgo por la modificación o incorporación de nuevos impuestos relacionados con la relación comercial entre contratista y proveedores, subcontratistas o personal contratado.	Incremento en los costos del valor del contrato.	Raro	Mayor	5	Riesgo Medio	CONTRATISTA	Monitoreo permanente por parte del contratista como experto en su actividad negocial	Raro	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el inicio de la ejecución	hasta la liquidación del contrato	Aprobación de la póliza respectiva de cumplimiento y monitoreo permanente	Permanente
26	Específico	Interno	contractual	operacional	Riesgo derivado de defectos en el análisis, estructuración, valoración y diseño del documento denominado "Cronograma de actividades de Obra". Se presenta cuando el contratista elabora y entrega a la Entidad un cronograma de actividades que no atiende de forma real y objetiva las condiciones técnicas de la obra, resultando insuficiente y con altas probabilidades de no cumplirse en los términos allí contenidos, impactando negativamente la ejecución contractual.	Incrementa tiempos de ejecución de la obra y de costos del valor del contrato.	Probable	Mayor	8	Riesgo Extremo	CONTRATISTA	A través de la Interventoría y con el apoyo del personal de la ENTIDAD se realizará una revisión acuciosa, razonable, objetiva y minuciosa del documento denominado "Cronograma de Actividades" entregado por el contratista, de modo que, éste se ajuste a la realidad técnica del contrato, lo anterior, teniendo en cuenta criterios como el plazo de ejecución, valor, especificaciones técnicas del objeto contratado, entre otros.	raro	mayor	6	Riesgo alto	Si	Contratista e Interventoría	Desde la suscripción del contrato y/o acta de inicio.	Hasta la liquidación del contrato	Monitoreo permanente por parte de la Interventoría contratada y la Unidad encargada del proyecto.	Permanente